



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Comallo se encuentra al oeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a unos 120 kilómetros aproximadamente y con una población de 2.500 habitantes.

Los adolescentes y jóvenes que viven allí, no cuentan con un espacio de diversión, ni con un lugar bailable.

Los alumnos del última año del Colegio Secundario de la localidad organizan estudiantinas los días sábados por la noche, desde las 21:00 horas hasta la 01:00 hora, teniendo así un lugar de encuentro y de sana diversión. No se vende alcohol, ni está permitido su consumo. A este lugar asisten principalmente jóvenes que cursan el Nivel Medio, los que recaudan fondos para el futuro viaje de egresados.

El objetivo principal de estos encuentros, es ofrecer a los jóvenes de Comallo un espacio de recreación, integración, encontrando así una manera de distraerse. En estas reuniones sabatinas hay además un grupo de padres y algún docente como responsables, quienes colaboran, siendo ellos los encargados de comunicar a la policía los horarios de estos eventos y solicitan a su vez, que se realice un control en la vía pública para evitar algún tipo de inconveniente fuera del edificio.

Hay un trabajo en conjunto de padres, alumnos y el Jefe policial. Se reúnen y acuerdan sobre el control de la seguridad, el mantenimiento de las instalaciones y también la limpieza del lugar.

Las actividades que se realizan en el local son: baile, la música se selecciona acorde a los diferentes gustos y hay intercambios sobre los distintos ritmos musicales. La animación, es realizada por los alumnos, los que además participan e integran los grupos musicales que se presentan aquí.

Es para resaltar esta iniciativa que se viene llevando a cabo desde hace varios años, una labor más que meritoria ya que constituye un instrumento de contención y protección hacia los jóvenes de esta localidad.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y recreativo, las estudiantinas que se organizan los días sábados por la noche denominada "DIVERSIÓN SANA", en la localidad de Comallo.

Artículo 2°.- De forma.